

Guía de servicios de inversión

Contenido.

1. Servicios de inversión.....	1
2. Clases o categorías de productos financieros.....	4
3. Comisiones, costos y cargos o contraprestaciones.....	5
4. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones que se encuentran disponibles para los clientes.....	6
5. Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés.....	6
6. Políticas para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de Inversión Asesorados.....	7

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., tiene el número de folio de inscripción 30122 en el registro de Asesores en Inversiones, con fecha del 20 de noviembre de 2018, pone a su disposición la “Guía de Servicios de Inversión” en la cual se describen los servicios de inversión proporcionados por Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., de conformidad con el Artículo 24 y Anexo 10 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de enero de 2015 y modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio y 26 de octubre de 2015 y 9 de febrero de 2016.

El presente documento describe los servicios de inversión, las clases o categorías de productos financieros, las comisiones, costos, cargos o contraprestaciones, los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones, las políticas y lineamientos para prevenir conflictos de interés y la política de diversificación de carteras de inversión tratándose de servicios de inversión asesorados.

1. Servicios de inversión.

Los servicios de inversión que Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., proporciona de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, son los siguientes:

1.1 Servicios de Inversión Asesorados:

Comprende los servicios de inversión de asesoría y gestión de inversiones, el cual realiza recomendaciones o consejos personalizados al cliente, de manera oral y escrita, las cuales sugiere la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, pudiéndose realizar a solicitud de dicho cliente o por

iniciativa propia del asesor en inversiones. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

1.1.1 Asesoría de Inversión:

Para la prestación de Asesoría de inversiones Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., estará obligada a solicitar la información necesaria para realizar una evaluación sobre la situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de inversión del cliente respecto de los montos invertidos en la cuenta de que se trate, en términos de lo previsto en el Anexo 3 de las disposiciones. El resultado de la evaluación será el perfil del cliente que deberá guardar congruencia con los elementos que lo integren detallados en dicho Anexo 3.

Adicionalmente, las Entidades financieras y los Asesores en inversiones que proporcionen asesoría de inversiones deberán efectuar un análisis de cada Producto financiero. El resultado del análisis será el perfil del Producto financiero, que deberá ser congruente con todos los elementos que lo integran.

Asimismo, el mencionado análisis deberá realizarse en términos de lo que se establece en el Anexo 4 de las disposiciones.

Las Entidades financieras o los Asesores en inversiones que proporcionen Asesoría de inversiones, previo a cada recomendación, consejo o sugerencia personalizada deberán asegurarse de que son razonables para el cliente y cuenta de que se trate, verificando la congruencia entre:

- I. El perfil del cliente de que se trate.
- II. El perfil del Producto financiero.

Adicionalmente, para efectos de la razonabilidad, las Entidades financieras y los Asesores en inversiones deberán cumplir con los límites máximos establecidos por el comité responsable del análisis de los Productos financieros, o en su caso el órgano equivalente o persona responsable, de conformidad con la política para la diversificación de la cartera de inversión a que alude el artículo 6 de las disposiciones.

Tratándose de Asesores en inversiones que sean personas físicas deberán establecer dichos límites de conformidad con la política para la diversificación de carteras de inversión que hayan definido y documentado previamente.

1.1.2 Gestión de Inversión:

Se refiere a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

Este servicio implica la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de cuentas, al amparo de mandatos, en los que en todo caso se haya pactado el manejo discrecional de dichas cuentas. Este servicio será proporcionado por Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V. en los términos del Contrato de Prestación de Servicios y del Marco General de Actuación.

1.2 Servicios de Inversión No Asesorados:

Se refiere a la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Comercialización o Promoción, o bien, Ejecución de operaciones.

1.2.1 Comercialización o Promoción:

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., presenta a sus clientes al momento de formular las recomendaciones, información general acorde a su perfil, o en su caso, Instrumento financiero derivado, enumerando tanto los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y cualquier otra advertencia que deba conocer el cliente, conforme a lo que se menciona en el Anexo 7 de las disposiciones. Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., pone a disposición de sus clientes, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, los cuales son instrumentos de inversión de deuda, de corto plazo que, por sus características de alta liquidez, baja volatilidad y alta calidad crediticia, de acuerdo al anexo 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, los cuales no requieren de un proceso de asesoría personalizado.

1.2.2. Ejecución:

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., recibirá y transmitirá para su posterior ejecución las operaciones de inversión de los clientes que así lo soliciten. Bajo este principio, se entiende que el cliente está consciente de los riesgos en los que incurre al tomar sus decisiones, por

lo que la razonabilidad de las operaciones y productos que se operen no serán responsabilidad de Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V.

La actividad de recepción y transmisión de instrucciones se realiza a solicitud expresa de los clientes y se denomina “Recepción y Transmisión de Instrucciones”, en el cual Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., está obligado a la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o Instrumentos financieros derivados de las operaciones de inversión de los clientes que así lo soliciten.

2. Clases o Categorías de Productos Financieros.

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., pone a disposición de sus clientes las siguientes clases o categorías de productos financieros:

- a) 6 portafolios modulares, que los clientes pueden contratar de manera independiente, de acuerdo a la política de diversificación, que determina la razonabilidad por perfil de inversión. Estos 6 portafolios modulares se construyen en base a instrumentos en directo, ETF's y fondos de inversión propios o de terceros. Dichos portafolios son:

Portafolios Modulares
Portafolio Modular RF Local CP
Portafolio Modular RF Local MP-LP
Portafolio Modular RF Internacional CP
Portafolio Modular RF Internacional MP-LP
Portafolio Modular RV Local
Portafolio Modular RV Internacional

- b) Adicionalmente, para cada perfil, y en base a nuestro modelo propietario de optimización fundamentado en la teoría de Black-Littermann, los clientes podrán contratar un portafolio optimizado en pesos y otro en dólares. Los porcentajes que se determinan en el proceso de optimización de cada uno de los 6 portafolios modulares, es la combinación que maximiza el rendimiento, para un nivel de riesgo del portafolio. Con base en los criterios mencionados, las Estrategias de Inversión se clasifican de la siguiente manera:

Portafolios Optimizados Pesos
Portafolio Opt. Conservador Pesos
Portafolio Opt. Moderado Pesos
Portafolio Opt. Crecimiento Pesos

Portafolio Opt. Agresivo Pesos

Portafolios Optimizados Dólares
Portafolio Opt. Conservador Dólares
Portafolio Opt. Moderado Dólares
Portafolio Opt. Crecimiento Dólares
Portafolio Opt. Agresivo Dólares

Es importante aclarar que, dentro de una categoría de productos, todos los productos disponibles en las categorías anteriores automáticamente son accesibles; es decir, para la categoría “Renta Fija Local Mediano-Largo Plazo” son razonables también las inversiones en instrumentos de las categorías “Renta Fija Local Corto Plazo”. Esto aplica sólo cuando el cliente así lo solicita. A continuación, se muestran los productos de inversión en los cuales podrán invertir el inversionista, acorde a la razonabilidad entre el perfil del cliente y el producto financiero, en los siguientes porcentajes:

PORTAFOLIOS	Conservador	Moderado	Crecimiento	Agresivo
Portafolio Modular Renta Fija Local Corto Plazo	100	100	100	100
Portafolio Modular Renta Fija Local Mediano-Largo Plazo	70	80	90	100
Portafolio Modular Renta Variable Local	100	100	100	100
Portafolio Modular Renta Fija Internacional Corto Plazo	70	80	90	100
Portafolio Modular Renta Fija Internacional Mediano-Largo Plazo	0	30	50	100
Portafolio Modular Renta Variable Internacional	0	30	50	100
Portafolio Opt. Conservador Pesos	100	100	100	100
Portafolio Opt. Moderado Pesos	0	100	100	100
Portafolio Opt. Crecimiento Pesos	0	0	100	100
Portafolio Opt. Agresivo Pesos	0	0	0	100
Portafolio Opt. Conservador Dólares	100	100	100	100
Portafolio Opt. Moderado Dólares	0	100	100	100
Portafolio Opt. Crecimiento Dólares	0	0	100	100
Portafolio Opt. Agresivo Dólares	0	0	0	100

Adicionalmente se debe considerar lo siguiente:

El inversionista cuyo perfil de riesgo sea **Conservador**, en ningún caso, la suma de *Portafolio Modular Renta Fija Local Mediano – Largo Plazo* y de *Portafolio Modular Renta Fija Internacional Mediano – Largo Plazo* podrán ser mayor al 70% de la composición del portafolio del mismo.

El inversionista cuyo perfil de riesgo sea **Moderado**, en ningún caso, la suma de *Portafolio Modular Renta Variable Local* y de *Portafolio Modular Renta Variable Internacional* podrán ser mayor al 30% de la composición del portafolio del mismo.

El inversionista cuyo perfil de riesgo sea **Crecimiento**, en ningún caso, la suma de *Portafolio Modular Renta Variable Local* y de *Portafolio Modular Renta Variable Internacional* podrán ser mayor al 50% de la composición del portafolio del mismo.

3. Comisiones, costos y cargos o contraprestaciones.

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., solamente podrá cobrar las comisiones por concepto de los Servicios de inversión que expresamente hayan convenido con el cliente de que se trate y siempre que hayan sido efectivamente prestados. Se deberá informar a los clientes de manera previa a la prestación de cualquier Servicio de inversión, las comisiones o contraprestaciones que les cobrarán por estos, asegurándose de diferenciarlas de las que provengan de algún otro servicio que proporcionen. Los honorarios que Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., podrá cobrar a sus clientes pueden ascender hasta 1.50% anualizado sobre el saldo promedio mensual asesorado. Nuestro tarifario está diseñado para cobrar un honorario porcentual anualizado menor, conforme se incrementan en tamaño los saldos de nuestros clientes para un mismo perfil, y uno mayor conforme se incrementa la tolerancia al riesgo de un cliente, para un mismo rango de saldo asesorado.

4. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones que se encuentran disponibles para los clientes.

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., pone a disposición de sus clientes los siguientes mecanismos para la recepción y atención a reclamaciones:

- <https://www.gestionpatrimoniaisura.com>
- Correo electrónico: unegpats@suramexico.com
- Teléfonos: Cd. de México: 91 38 89 00 y del Interior de la República: 01 800 770 7872.

La recepción de las reclamaciones (inconformidad o queja) relacionadas con los servicios de inversión proporcionados por Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., se realizarán a través de los medios anteriormente citados y los clientes deberán presentar por escrito la misma, enviándola al correo electrónico destinado para dicho fin. Una vez recibida cualquier reclamación y/o queja, el responsable de atención a de reclamaciones de Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., realizará el seguimiento de las mismas, dirigiéndolas al área correspondiente y solicitando estatus de acciones realizadas, hasta que quede concluido el caso.

5. Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés

Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., no es parte de alguna institución de crédito, ni participa en el negocio de colocación de valores; es decir, no es un agente colocador ni emisor de instrumentos financieros, por lo que no recibe ningún tipo de incentivo por promover (directa o indirectamente) productos financieros corporativos, gubernamentales o bancarios, locales o internacionales. Para la estructuración de sus portafolios de inversión, Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., revisa que toda la comunicación entre las áreas de negocio y las que proporcionan los servicios de inversión cumpla con los requisitos de control establecidos para prevenir incurrir en un conflicto de interés.

Las recomendaciones u operaciones que los asesores en inversiones realicen fuera del perfil de inversión del cliente, serán consideradas como un conflicto de interés. De igual forma, se considerará que se incurre en un conflicto de interés cuando los asesores en inversiones perciban un ingreso o comisión alguna por la emisión de las citadas recomendaciones. Las recomendaciones que se ejecuten al amparo del servicio de Ejecución de operaciones y de las cuales se acredite que existe evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones al respecto, también serán consideradas como un conflicto de interés. Todos los empleados deben actuar con diligencia y lealtad hacia Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., y sus clientes, y deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés. Todo empleado que tenga conocimiento de circunstancias que puedan dar origen o apariencia de un conflicto de interés deberá informarlo al área de Cumplimiento.

6. Política para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de servicios de inversión asesorados

La elaboración de la política de diversificación es responsabilidad del Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros de Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., el cual podrá hacer modificaciones y adiciones a la mismo conforme lo considere necesario, en el entendido de que los mismos sean consistentes con los requerimientos establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión.

La diversificación aplica exclusivamente para operaciones que provengan de un Servicio de Inversión Asesorado. En todas las instrucciones de operación se deberá de especificar el servicio de inversión correspondiente. La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos de cada producto para cada portafolio de conformidad con el perfil de inversión correspondiente.

Los Asesores que proporcionen Servicios de Inversión Asesorados, previo a cada operación, recomendación, consejo o sugerencia personalizada, deberán asegurarse de que las mismas sean razonables bajo los límites máximos de diversificación establecidos para cada perfil de inversión de los clientes en los lineamientos descritos en la Política y lineamientos de servicios de inversión.

Como se mencionó en la sección de Productos Financieros, los valores a los que pueden acceder los clientes (personas físicas o morales) a través de Gestión Patrimonial Sura, Asesores en Inversiones, S.A. de C.V., son instrumentos en directo, ETF's y fondos de inversión propios o de terceros.

6.1 Límite Generales

De acuerdo a cada perfil de inversionista en servicios de inversión, los portafolios generados, no pueden exceder de los siguientes porcentajes para los conceptos de: horizonte de inversión, máximo en renta variable, máximo en renta fija, máximo en corporativos (como porcentaje de renta fija) y duración.

	Conservador	Moderado	Crecimiento	Agresivo
Horizonte de Inversión	1a	1a-3a	3a-5a	>5a
Máximo Renta Variable	0	30	50	100
Máximo Renta Fija	100	100	100	100
Duración Máxima	3	5	6	7
Máximo en Corporativos (como % de RF)	40	40	45	50

6.2 Clasificación de activos por familia.

Se definen siete familias de clases de activos distintas, las cuales se agrupan de acuerdo a la naturaleza de los mismo. Para cada clase de activo, se identifican tres principales riesgos asociados, los cuales se clasifican en: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Cada tipo de riesgo se medirá utilizando un factor de riesgo: bajo, medio, alto y muy alto.

Familia	Clases de Activos
FAM1	Deuda Gubernamental hasta 1 año
	Fondos de Inversión de Deuda local calificación AAA y AA (escala local), con riesgo de mercado 1 y 2
	Fondos de Inversión de Renta Fija Internacional de corto plazo
	ETF Deuda Gobierno de Estados Unidos Hasta 1 Año

	ETF Deuda Gobierno de Estados Unidos de 1 - 3 Años
FAM2	Deuda Gubernamental de 1-3 años
	Deuda Gubernamental Mayor a 3 años y menor a 10 años
	Papel Bancario y Privado con calificación AAA (escala local) con un plazo máximo de un año
	Bonos de Deuda del Gobierno de Estados Unidos menor a 3 años
	Fondos de Inversión de Deuda calificación AAA y AA (escala local), con riesgo de mercado 3 y 4
	Fondos de Inversión de Deuda calificación A y BBB (escala local), con riesgo de mercado 1 y 2
	Bonos de Deuda del Gobierno de Estados Unidos de 3 años a 10 años
	ETF Deuda Gubernamental de Estados Unidos mayor a 3 años y menor a 10 años
FAM3	Deuda Gubernamental Mayor a 10 años
	Papel Bancario y Privado con calificación AAA (escala local) mayor a un año y hasta 3 años
	Deuda Internacional catalogada con Grado de Inversión (calificación mínima de -BBB escala global) menor a 3 años
	ETF Deuda Internacional catalogada con Grado de Inversión (calificación mínima de -BBB escala global) menor a 3 años
	Fondos de Inversión de Deuda calificación AAA y AA (escala local), con riesgo de mercado 5, 6 y 7
	Fondos de Inversión de Deuda calificación A y BBB (escala local), con riesgo de mercado 3 y 4
	Fondos de Inversión de Renta Fija Internacional MP
	Notas Estructuradas con Capital Protegido al 100% con un plazo Máximo de un año y emitidos por un emisor con calificación AAA (escala local)
	Bonos de Deuda del Gobierno de Estados Unidos mayor a 10 años
FAM4	Papel Bancario y Privado con calificación mínima hasta A- (escala local) con plazo menor a 3 años
	Papel Bancario y Privado con calificación AAA (escala local) mayor a 3 años
	Deuda Internacional catalogada con Grado de Inversión (calificación mínima de -BBB escala global) mayor a 3 años
	ETF Deuda Internacional catalogada con Grado de Inversión (Calificación mínima de -BBB escala global) mayor a 3 años
	Fondos de Inversión de Deuda calificación A y BBB (escala local), con riesgo de mercado 5, 6 y 7
FAM5	Fondos de Inversión de Deuda calificación BB y B (escala local), con riesgo de mercado 1 y 2
	ETF Deuda Internacional catalogada sin Grado de Inversión (Calificación menor de -BBB escala global) menor a 3 años
	Deuda Internacional catalogada sin Grado de Inversión (calificación menor de -BBB escala global) menor a 3 años
	ETF Deuda Local catalogada con Grado de Inversión (calificación mínima de -BBB escala global) mayor a 3 años

	Deuda Internacional catalogada sin Grado de Inversión (calificación menor de -BBB escala global) mayor a 3 años
	ETF Deuda Internacional catalogada sin Grado de Inversión (calificación menor de -BBB escala global) mayor a 3 años
	Papel Bancario y Privado con calificación mínima hasta A- (escala local) local con plazo mayor a 3 años
	Fondos de Inversión de Renta Fija Internacional LP
	ETF Renta Fija Internacional LP
FAM6	Renta Variable Nacional dentro del IPC
	Fondos de Inversión de Deuda calificación BB y B (escala local), con riesgo de mercado 3 y 4
	Fondos de Inversión de Renta Variable Nacional
	ETF Renta Variable Nacional
	Renta Variable Internacional registrada en el SIC
	Fondos de Inversión de Renta Variable Internacional
	ETF Renta Variable Internacional
FAM7	Notas Estructuradas sin Capital Protegido con un plazo mayor de un año y emitidos por un emisor con calificación AAA (escala local)
	Fondos de Inversión de Deuda calificación BB y B (escala local), con riesgo de mercado 5, 6 y 7
	ETF, Commodities
	Renta Variable Nacional fuera del IPC
	FIBRAS

1.3 Clasificación de máximos por familia, según el perfil de riesgo.

	CONSERVADOR	MODERADO	CRECIMIENTO	AGRESIVO
Familia 1	100	100	100	100
Familia 2	70	80	90	100
Familia 3	65	70	80	100
Familia 4	60	65	70	100
Familia 5	50	55	60	100
Familia 6	0	30	50	100
Familia 7	0	15	20	25

1.4 Límite de Riesgo por portafolio.

Portafolios Modulares	Riesgo Mercado	Riesgo Crédito	Riesgo Liquidez
-----------------------	----------------	----------------	-----------------

Portafolio Modular Renta Fija Local Corto Plazo	Bajo	Bajo	Bajo
Portafolio Modular Renta Fija Local Mediano-Largo Plazo	Medio	Medio	Medio
Portafolio Modular Renta Variable Local	Muy Alto	NA	Medio
Portafolio Modular Renta Fija Internacional Corto Plazo	Bajo	Bajo	Bajo
Portafolio Modular Renta Fija Internacional Mediano-Largo Plazo	Alto	Medio	Medio
Portafolio Modular Renta Variable Internacional	Muy Alto	NA	Bajo

Portafolios Optimizados Pesos	Riesgo Mercado	Riesgo Crédito	Riesgo Liquidez
Portafolio Opt. Conservador Pesos	Medio	Bajo	Bajo
Portafolio Opt. Moderado Pesos	Medio	Medio	Medio
Portafolio Opt. Crecimiento Pesos	Alto	Medio	Medio
Portafolio Opt. Agresivo Pesos	Muy Alto	Medio	Medio

Portafolios Optimizados Dólares	Riesgo Mercado	Riesgo Crédito	Riesgo Liquidez
Portafolio Opt. Conservador Dólares	Medio	Bajo	Bajo
Portafolio Opt. Moderado Dólares	Alto	Medio	Medio
Portafolio Opt. Crecimiento Dólares	Muy Alto	Medio	Medio
Portafolio Opt. Agresivo Dólares	Muy Alto	Medio	Medio

1.5 Límite de Riesgo por perfil de inversionista.

Los principales riesgos asociados a las estrategias de inversión se clasificarán en 3 tipos: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Cada uno de los tipos de riesgo se medirá utilizando un factor de riesgo: bajo, medio, alto y muy alto.

	Riesgo Mercado	Riesgo Crédito	Riesgo Liquidez	Riesgo Perfil
Conservador	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Moderado	Alto	Medio	Medio	Medio
Crecimiento	Muy Alto	Medio	Medio	Alto
Agresivo	Muy Alto	Medio	Medio	Muy Alto